

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Estudios de Prefactibilidad



1. Objetivo y alcance

Identificar las actividades que tienen que llevarse a cabo al inicio de la etapa de prospección, desarrollo y antes de la adquisición de un proyecto para decidir si el proyecto es socialmente viable o no.

El presente procedimiento aplica a todos los proyectos de IEnova.



2. Índice de temas

1.	Objetivo y alcance	1
2.	Índice de temas	1
3.	Procedimiento	2
3.1	Responsabilidades	2
3.2	Análisis del sitio	3
3.3	Análisis del uso de la tierra	3
3.4	Definición de factibilidad social	3
3.5	Definición de alternativas del proyecto	4
3.6	Estimación del presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades	4
4.	Definiciones y terminología	5
5.	Referencias y formatos	7
5.1	Referencias internas	7
5.2	Referencias externas	7
5.3	Formatos	7
6.	Responsables	7
7.	Autorización	7
8.	Contactos (Dudas y/o aclaraciones)	7
9.	Control de cambios	8

Procedimiento Estudios de Prefactibilidad



3. Procedimiento

3.1 Responsabilidades

Responsable	Funciones y responsabilidades
Gerente de Regulación Ambiental y Social / Dirección de Regulación y Asuntos de Industria	En la etapa de desarrollo del proyecto, llevar a cabo las actividades de prefactibilidad social: identificar a las comunidades que se encuentran en el Área de Influencia, a las comunidades indígenas y a los Actores de Interés de la zona.
	Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción a determinar la ubicación y/o localización geográfica del proyecto, con base en criterios ambientales y sociales de las posibles ubicaciones.
	Emitir una opinión técnica sobre la viabilidad social de un proyecto.
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción	Definir la ubicación de los proyectos prospectivos con la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo.
	Colaborar con la Dirección de Regulación y Asuntos de Industria para determinar la viabilidad social del proyecto.
	Asegurar que quede asentado contractualmente que el contratista y/o subcontratistas no generarán expectativas sociales sin autorización previa de IEnova.
	Determinar en conjunto con las Vicepresidencias Ejecutivas de Desarrollo, de Operaciones, de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos y la Dirección de Atención a Comunidades el presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades en general y a comunidades y pueblos indígenas, respectivamente, en caso de que el proyecto sea socialmente viable.
Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo / Dirección de Desarrollo	Definir la ubicación de los proyectos prospectivos con la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción.
	Colaborar con la Dirección de Regulación y Asuntos de Industria para determinar la viabilidad social del proyecto.
	Tomar en cuenta la presencia de comunidades en general y comunidades y pueblos indígenas en el análisis de viabilidad e inviabilidad de un proyecto.
	Determinar en conjunto con las Vicepresidencias Ejecutivas de Ingeniería y Construcción, de Operaciones, de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos y la Dirección de Atención a Comunidades el presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades en general y comunidades y pueblos indígenas, respectivamente, en caso de que el proyecto sea socialmente viable.
Gerente de Asuntos Externos (corporativo)	Contribuir y revisar el análisis de prefactibilidad social y emitir comentarios.
Gerente Jurídico Inmobiliario	Apoyar a las Vicepresidencias Ejecutivas de Desarrollo e Ingeniería y Construcción a definir la ubicación

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Estudios de Prefactibilidad

	geográfica del trazo o área donde se desarrollará el proyecto, considerando los tipos de propiedades, uso de suelos y características de los terrenos.
	Determinar las acciones legales necesarias para adquirir los inmuebles o derechos de vía propuestos para el desarrollo del proyecto.

3.2 Análisis del sitio

El designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo, según sea el caso, deberá determinar la posible ubicación del sitio del proyecto e informar a la Dirección de Regulación e Industria.

El Gerente de Regulación Ambiental y Social identificará los asentamientos poblacionales que se encuentran en los alrededores del sitio propuesto. Este análisis deberá considerar las principales características del área: conflictos sociales, seguridad, presencia de comunidades indígenas, grado de marginación social, entre otros.

Con base en este análisis, se tendrá que determinar si es una zona potencial de riesgo e inestabilidad social.

La Dirección de Regulación y Asuntos de Industria deberá presentar a la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo y a la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción los principales hallazgos de los aspectos sociales del análisis de sitio. Con base en dichos hallazgos, las tres áreas deberán determinar si el desarrollo del proyecto en la zona es socialmente viable. En caso de que no sea viable, la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo, en conjunto con la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción, deberá proponer una nueva ubicación para el proyecto.

Si la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción y la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo estipulan que la ubicación más idónea para la realización del proyecto es la determinada inicialmente, aun y cuando exista potencial de riesgo social, el Gerente de Regulación Ambiental y Social en conjunto con el Gerente de Asuntos Externos deberán realizar un análisis más detallado, incluyendo trabajo de campo, que permita confirmar la viabilidad de la ubicación.

3.3 Análisis del uso de la tierra

Una vez identificados los asentamientos poblacionales, el Gerente Jurídico Inmobiliario determinará el tipo de la tenencia y uso de la tierra del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto.

3.4 Definición de factibilidad social

Una vez que se concluyan los análisis de pre-factibilidad social, el Director de Regulación e Industria deberá emitir una opinión técnica sobre la viabilidad de la ubicación del proyecto en términos sociales. Para ello se considerarán los aspectos previamente analizados: población en las zonas aledañas al sitio propuesto, la población indígena absoluta y relativa (en relación a sujeto de consulta), el historial de conflicto en la zona, índole de los conflictos, problemáticas sociales vigentes, indicadores sociodemográficos básicos, el uso de la tierra y las principales actividades económicas.

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Estudios de Prefactibilidad

3.5 Definición de alternativas del proyecto

Aún y cuando se determine que el proyecto es socialmente viable, el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción y/o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo deberá proponer al menos una alternativa al sitio del proyecto.

3.6 Estimación del presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades

En caso de que el proyecto sea socialmente viable, la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo en conjunto con la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción, la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones, la Vicepresidencia Ejecutiva de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos y la Dirección de Atención a Comunidades, deberán estimar el presupuesto de inversión social y apoyo a comunidades en general y a comunidades y pueblos indígenas, respectivamente. Dicho presupuesto deberá ser considerado en el AFE del proyecto.

Procedimiento Estudios de Prefactibilidad



4. Definiciones y terminología

Término	Definición
Actores de interés	personas, comunidades, grupos, organizaciones, instituciones, autoridades y cualquier otro que pueda tener influencia en el diseño, implementación y sustentabilidad del proyecto (Sener, 2016).
Análisis de actores de interés	método utilizado para: i) identificar a los actores impactados o involucrados en un proyecto; ii) valorar sus intereses; y, iii) analizar la incidencia de esos intereses en la ejecución y viabilidad del proyecto.
Área de Influencia	espacio físico que probablemente será impactado por el desarrollo del proyecto del sector energético durante todas sus etapas, incluso en el mediano y largo plazo (Sener, 2016).
Área de Influencia Directa	espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo en el que habitan las personas y se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían ser impactados directamente por las obras y actividades, que se realizan durante las diferentes etapas del proyecto del sector energético (Sener, 2016).
Área Núcleo	espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluye una zona de amortiguamiento en donde las actividades del proyecto podrían impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes.
Comunidad	grupo de personas que habita en un lugar determinado y comparte un sentido de identidad, intereses e interacciones cotidianas y posee instituciones políticas y/o sociales en común.
Comunidad indígena	integrantes de un pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, en términos de lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Sener, 2016).
Consulta libre, previa e informada	derecho fundamental de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones sobre la realización de proyectos, obras o actividades en su territorio. La finalidad de este procedimiento es llegar a acuerdos o lograr un consentimiento respecto a la decisión en cuestión.
Derecho de vía	espacio, superficie o terreno temporal o permanente que conforme a la legislación aplicable, un permisionario debe ocupar con el fin de construir, alojar, operar, inspeccionar y dar mantenimiento a sus sistemas de transporte y distribución de hidrocarburos, y de transmisión de energía eléctrica
Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Evaluación de Impacto Social en el sector energético (DACGs)	elementos para la elaboración y la presentación de la Evaluación de Impacto Social, así como el procedimiento que seguirá la Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial para la emisión de la resolución correspondiente y, de ser el caso, las recomendaciones a que haya lugar y su seguimiento. Asimismo, comprende la metodología para la definición del Área de Influencia y para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales de los Proyectos del sector energético (Sener, 2018).
Empresa	Todas las Unidades de Negocios Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. (IEnova)
Etapas de construcción	fase del proyecto durante la cual IEnova, o el contratista asignado, realiza las actividades necesarias de preparación de sitio, construcción e instalación de la infraestructura energética en cuestión.

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Estudios de Prefactibilidad

Etapas de obtención de permisos	fase durante la cual se gestionan todos los permisos necesarios (Autorización de Impacto Ambiental, Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Resolución de Impacto Social, entre otros) para poder desarrollar el proyecto una vez confirmada su viabilidad en la etapa de prospección.
Etapas de operación y mantenimiento	fase en la que se desarrollan las actividades de preservación de la función de la instalación o equipo; medición y evaluación de la condición de la instalación o equipo para evitar o mitigar posibles fallas y en su caso, restituir y/o corregir algún elemento durante su vida.
Etapas de prospección	fase inicial de cualquier proyecto, la cual representa el primer acercamiento al espacio físico en donde se realizarán las obras para instalar cualquier tipo de infraestructura energética.
Evaluación de Impacto Social (Evis)	documento que contiene la identificación de las comunidades y los pueblos ubicados en el área de influencia de un proyecto del sector energético, así como la identificación, caracterización, predicción y valoración de las consecuencias a la población que podrían derivarse del mismo y las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes (Sener, 2015).
Impacto social	todos los cambios y consecuencias, positivas o negativas, que resultan del desarrollo de un proyecto, los cuales se pueden experimentar de forma perceptual o física, individual y colectiva, que pueden incidir en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una comunidad, en su cultura, en su cohesión, en estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, en sus sistemas de toma de decisiones, su entorno físico, su salud y bienestar, al igual que en sus derechos (Sener, 2016).
Promovente	asignatario, contratista o cualquier interesado en obtener un permiso o autorización para desarrollar un proyecto del sector energético y que está obligado a presentar la Evaluación de Impacto Social ante la Secretaría de Energía (Sener, 2016).
Proyecto	denominación que el promovente da a la ejecución de nuevas obras y actividades a desarrollar relacionadas con la actividad a permisionar, y sobre el cual se presenta la Evaluación de Impacto Social (Sener, 2016).
Pueblos indígenas	aquellas comunidades que descienden de poblaciones habitantes, del territorio actual del país, al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de éstas, en términos de lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Sener, 2016).

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Estudios de Prefactibilidad



5. Referencias y formatos

5.1 Referencias internas

- GE-09-03 Procedimiento Relaciones Comunitarias y Vinculación con Actores de Interés.
- GE-09-P05 Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social.
- LG-04-P01. Procedimiento para Manejo de Tierras.
- GE-09 Política de Sustentabilidad
- IC-01 Política de Administración de Proyectos
- GE-22 Política de Medio Ambiente
- IC-02 Política de Integridad
- GE-10 Política para el Cumplimiento Regulatorio

5.2 Referencias externas

- N/A

5.3 Formatos

Código y nombre del documento	Código de retención
N/A	N/A



6. Responsables

Responsabilidad	Área
Administrar contenido del procedimiento (Dueño del procedimiento)	Dirección de Regulación y Asuntos de Industria
Cumplir con el procedimiento	Todas las áreas involucradas
Vigilar cumplimiento	Dirección de Regulación y Asuntos de Industria
Aplicar Sanciones	Gestión de Talento y Cultura



7. Autorización

Nombre	Puesto
Roberto Rubio Macías	Vicepresidente de Contraloría
Sergio Romero	Director de Regulación e Industria
Ramiro Fernández	Gerente Sr. Cumplimiento



8. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)

General	
Clave: GE-09-P02	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Estudios de Prefactibilidad

Preguntas relacionadas con la implementación o cumplimiento de este procedimiento debe discutirse con el supervisor inmediato; el contacto designado como responsable en esta Política será el Gerente de Cumplimiento, o bien podrá comunicarse a la Línea de apoyo en Ética al (800) 062 2107. La Línea de apoyo en Ética está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Todas las llamadas a la Línea de apoyo en Ética pueden ser tratadas confidencialmente.

Contacto	Correo Electrónico	Número Telefónico
Valery Madero	vmadero@ienova.com.mx	5591380411



9. Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción	Sección afectada	Observaciones
01	01 ago 2020	Proyecto de Revisión de Políticas	Todas	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación al nuevo formato Revisión de alineación contra política revisada AE-00-P02
02	23 jun 2021	Adecuaciones de Forma	4, 5.1, 5.3	
03	15 jul 2021	Todo el documento		